



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 0706 del 22 de septiembre de 2014, que cierra la investigación infraccional Nº 07-2011 y que sancionó al Sr. [REDACTED], con una multa por 20 Ingresos Mínimos Mensuales (IMM) para fines no remuneracionales, la que debió cancelar en la Tesorería General de la Republica.
- b) Que, la sanción de multa descrita en el numeral anterior no ha sido cancelada ni acreditada ante esta autoridad aeronáutica, por lo que procede hacer efectivo el apercibimiento establecido en el párrafo 3.15 del Reglamento del Procedimiento Infraccional Aeronáutico (DAR-51).
- c) Lo facultado en la ley Nº 16.752, que "Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil"

RESUELVO:

Suspéndase la Licencia Aeronáutica al piloto Sr. [REDACTED].

Anótese y comuníquese.



MAXIMILIANO TARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Guillermo Benavides Díaz.
- 2.- Departamento Aeródromo y Servicios Aeronáuticos.
- 3.- DSO. Subdepartamento Licencias.
- 4.- DSO. Subdepartamento Planificación y Control.
- 5.- DSO. Registratura.
- 6.- DSO. Transparencia.
- 7.- DSO. Oficina Central de Partes.